

## **BASES DE LA PROMOCIÓN “AMA: RIVIERA MAYA”**

---

### **1.- Compañía organizadora**

La entidad PREVISION SANITARIA NACIONAL AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, (en adelante, “A.M.A.”) tiene previsto realizar una promoción de ámbito nacional que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

La promoción se denominará “AMA: RIVIERA MAYA”.

### **2.- Duración**

La promoción se desarrollará desde el día 15 de abril de 2009 hasta el 31 de agosto de 2009, ambos incluidos.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o anular la promoción, este hecho se les notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

### **3.- Finalidad**

La presente promoción tiene como finalidad incentivar la contratación de seguros de A.M.A.

### **4.- Legitimación para participar**

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes en España. La residencia en territorio español podrá ser acreditada por el participante mediante su documento de identificación oficial (DNI o pasaporte en regla), certificado de empadronamiento o cualquier otro que identifique dicha residencia.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de A.M.A, ni de las empresas que intervienen (directa o indirectamente) en la realización de la promoción o los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida designada como suplente en los sorteos.

Los participantes que no cumplan todos los requisitos que se indican en las presentes bases no tendrán derecho a premio alguno.

### **5.- Mecánica de la promoción**

Durante el Periodo Promocional, A.M.A. realizará diversas comunicaciones en prensa, y mailing, así como a través de cartelería y displays en los Colegios Oficiales de Médicos y en [www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com), cuyo fin será informar sobre las características de la promoción.

De este modo, participarán en la promoción, todas aquellas personas físicas (legitimadas según lo establecido en el punto cuarto anterior) que durante el periodo promocional procedan a contratar cualquier seguro A.M.A. y/o a solicitar un proyecto.

## **6.- Selección de ganadores**

Entre todas aquellas personas que durante el periodo promocional hubieran participado contratando un seguro con A.M.A. o solicitando un proyecto, según lo descrito anteriormente, se realizará un sorteo. Dicho sorteo se celebrará ante Notario el día 21 de Septiembre de 2009.

A.M.A. se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurran causas suficientes que lo justifiquen.

En dicho sorteo celebrado se extraerá UN (1) número que será el ganador del premio a sortear, así como CINCO (5) suplentes, cuyos titulares serán, por orden de extracción, suplentes del ganador obtenido, para el caso de que éste renunciara al premio adjudicado, no pudiera contactarse con él o no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Para la realización de cada sorteo, se procederá a abrir en el despacho notarial una aplicación informática que de forma aleatoria extraerá de la lista de participantes en la promoción el ganador, y los suplentes correspondientes.

El listado obtenido deberá ser impreso con el fin de adjuntar el mismo al Acta Notarial resultante del procedimiento.

## **7.- Comunicación a los ganadores**

A.M.A. contactará con los ganadores por vía telefónica en los 7 días hábiles siguientes a la celebración del sorteo y comunicará el modo de proceder para disfrutar efectivamente del premio.

Si transcurridos 7 días hábiles desde la celebración del sorteo resultara imposible contactar con alguno de los ganadores o sus suplentes, se entenderá que el/los premio/s que no se hubieran podido entregar quedarán desiertos.

Será condición indispensable para la entrega del premio que el ganador haya formalizado y abonado correspondientemente el seguro inicialmente contratado o el proyecto solicitado.

A.M.A. solicitará al ganador (o en su caso, suplente) la aceptación expresa del premio. Para confirmar dicha aceptación deberá enviar fotocopia de su DNI por fax (al 913434748) en el plazo máximo de diez (10) días desde que se solicita dicho envío.

En el caso de que el ganador no cumpla con todos los requisitos establecidos en las presentes bases o no proceda a enviar la documentación solicitada en el plazo establecido, perderá su derecho como ganador del premio y se pasará a contactar al suplente que corresponda procediendo del mismo modo.

Los ganadores se comunicarán igualmente en la página web: [www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com) en los quince días siguientes a la celebración de los sorteos.

## **8.- Descripción y Entrega de los Premios**

Se sorteará un (1) premio consistente en un viaje para dos personas a La Riviera Maya valorado en un máximo de tres mil euros (3.000,00 €).

Dicho premio será gestionado a través de la Agencia de Viajes designada por A.M.A.

El viaje incluirá lo siguiente:

- Vuelos MADRID o BARCELONA – RIVIERA MAYA – MADRID o BARCELONA en clase turista. (Tasas de aeropuerto incluidas).
- Traslados AEROPUERTO – HOTEL – AEROPUERTO.
- 7 noches en el Hotel RESORT OCEAN CORAL\*\*\*\* en régimen de todo incluido (LUJO o categoría similar).

El premio podrá disfrutarse desde el 22 de septiembre de 2009 hasta el 30 de junio de 2010 (excluyendo festivos locales y nacionales), y será indispensable para ello que A.M.A confirme que el ganador ha formalizado y abonado correspondientemente el seguro inicialmente contratado o el proyecto de seguro solicitado por éste.

Conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios con un valor superior a TRESCIENTOS EUROS (300€) están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda, de IRPF 18%. En este caso, dicho ingreso a cuenta será asumido por A.M.A., que ingresará en la Hacienda Pública la cantidad correspondiente en nombre del ganador y remitirá un certificado con los datos del premio y del ingreso a cuenta aplicado al ganador, para que pueda incluirlo en su declaración anual.

Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlo por otro de similares características y de igual o superior valor.

## **9.- Derechos de Imagen**

Los ganadores autorizan a A.M.A. a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

## **10.- Protección de Datos**

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, A.M.A. informa a los participantes de que los datos que le sean facilitados voluntariamente entrarán a formar parte de un fichero propiedad de PREVISION SANITARIA NACIONAL AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, pudiendo ser tratados por la misma sociedad, además de para la gestión de la presente promoción, para el envío de información de la compañía y futuras acciones promocionales y /o publicitarias de sus productos.

Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, así como negarse al futuro envío de comunicaciones comerciales, dirigiéndose por escrito a: A.M.A Calle Santa Magdalena, 15, 28016 Madrid, adjuntando en su petición fotocopia de su DNI.

## **11.- Aceptación de bases**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas ante Notario del Ilustre Colegio Oficial de Madrid y podrán ser también consultadas en la web [www.amaseguros.com](http://www.amaseguros.com)

## **12.- Ley aplicable y jurisdicción**

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española.

A.M.A. y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.